



Nota de Prensa N° 207/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITALES DE TUMBES DEBEN EXPEDIR OPORTUNAMENTE LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN**

- ***Madre de recién nacido esperó por más de tres días por el documento para poder sepultar a su hijo.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes requirió al Hospital Regional II-2 “José Alfredo Mendoza Olavarría” disponer que el servicio de pediatría expida de manera oportuna los certificados de defunción. Ello, debido a la queja de una ciudadana quien manifestó que esperó por más de tres días dicho documento para poder sepultar a su hijo.

Al respecto, la institución tomó conocimiento que este caso ocurrió en un contexto de denuncia de la referida ciudadana por presunta mala praxis médica en el establecimiento de salud, el mismo que se había comprometido a solicitar la necropsia de ley. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido no se habían remitido los actuados al Ministerio Público, hecho que generaba que el cuerpo del recién nacido permanezca sin ser enterrado.

Ante ello, personal de la Defensoría del Pueblo recomendó al director ejecutivo del Hospital Regional que se expida este documento con urgencia y, de ese modo, se respete y garantice los derechos de la familia del niño fallecido.

“En este caso el Hospital Regional debió tomar medidas para informar de inmediato a la ciudadana sobre los trámites que seguiría y no vulnerar sus derechos. Es necesario que se adopten las medidas para que se inicie una investigación sumaria, que permita deslindar y/o establecer la responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables de la omisión de emitir el mencionado documento”, sostuvo el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en la región, Abel Chiroque, quien informó que tras la intervención defensorial, la ciudadana recibió el acta de defunción.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes se mantendrá vigilante para que las entidades públicas garanticen todos los derechos de la ciudadanía durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, mediante el cumplimiento de sus obligaciones de manera oportuna. Por ello, reiteró su compromiso en la defensa y promoción de los derechos fundamentales y recordó que están a disposición de la ciudadanía los números 972914781 y 94503692, así como el correo [odtumbes@defensoria.gob.pe](mailto:odtumbes@defensoria.gob.pe) para atender consultas, quejas y pedidos de intervención.

**Tumbes, 13 de febrero de 2021**